

Lima

CONTÁCTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

Pago del Impuesto Vehicular

Este viernes 28 vence el plazo para el pago de la cuarta cuota del Impuesto Vehicular, que puede cancelarse en agencias bancarias.



Consulta en línea

Averigüe el estado de sus expedientes en trámite ante la Municipalidad de Miraflores: www.miraflores.gob.pe/consultas.asp

POLÉMICA PROPUESTA CONTRA EL CRIMEN EN MANOS DEL CONGRESO

Pleno evaluará permitir arrestos ciudadanos

■ Proyecto de ley se aplicaría solo en caso de delitos flagrantes

■ Según juristas, la norma podría dar lugar a abusos por falta de preparación

ÁLVARO GASTANADUÍ RAMÍREZ

El cronograma del Poder Judicial establece que el Código Procesal Penal entrará en vigencia en el distrito judicial de Lima en el 2010, pero un proyecto de ley pretende que entren en vigencia desde el próximo 1 de enero dos de sus artículos: el 259 y el 260.

De acuerdo con esa iniciativa, que ya fue aprobada por la Comisión de Justicia del Parlamento, deben entrar en rigor la disposición que amplía el concepto de flagrancia a los actos posteriores al delito (Art. 259) y la que permite que los ciudadanos puedan arrestar a los que sorprendan infringiendo la ley (Art. 260).

El proyecto ya fue enviado al pleno del Congreso y sería debatido la próxima semana.

El autor de esa iniciativa, el congresista Walter Menchola, señaló que su proyecto busca fortalecer la lucha contra la delincuencia. Asimismo, explicó que en el caso del arresto ciudadano beneficiará a los servicios de serenazgo.

Agregó que para que un ciudadano pueda arrestar a alguien debe haberlo sorprendido in fraganti, es decir en el instante en que comete el delito o inmedia-



¿SERÁ RIESGOSO? Para algunos especialistas, los serenos no están capacitados para realizar detenciones.

FRENTE A FRENTE



SAMUEL ABAD YUPANQUI
CONSTITUCIONALISTA

“Hay que tener mucho cuidado con el arresto ciudadano, pues puede prestarse a su desnaturalización e incurrirse en arbitrariedades. Además de que no resuelve el problema de la inseguridad, muchos podrían basarse en esa norma para hacer justicia por su propia mano”.



WALTER MENCHOLA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Con esta norma los serenos, las rondas urbanas y campesinas y cualquier ciudadano podrán arrestar a los que estén cometiendo algún delito. La delincuencia es un problema grave y debemos enfrentarla. Ahora ya podrán hacer frente a la delincuencia que afecta a todos”.

tamente después. Además, deberá entregarlo a la policía con todas las evidencias que lo vinculen con el hecho delictivo. Refirió que actualmente los serenos que efectúan alguna detención son denunciados por abuso de autoridad y hasta por secuestro.

De manera coincidente, el viceministro de Justicia, Erasmo Reyna, destacó que esta iniciativa contribuirá a la seguridad ciudadana. Sin embargo, precisó que el arresto ciudadano se ejecutaría de manera voluntaria.

De igual modo, el alcalde de Jesús María, Enrique Ocrospoma, indicó que, de aprobarse la iniciativa, los serenos podrán arrestar a los que sorprendan delinquiendo e intervenir eficazmente ante cualquier pedido de auxilio.

TAMBIÉN TIENE SUS RIESGOS

Por su parte, los abogados Samuel Abad Yupanqui y Marco Tulio Gutiérrez expresaron su preocupación por el riesgo que implicaría que esa figura sea empleada para cometer algún abuso contra un inocente.

Según Abad, la norma no resuelve el problema de la inseguridad que vive el país y enfatizó que el arresto es una facultad policial. Desde su punto de vista, la nueva disposición no confiere a los serenos la facultad de detener, pues ellos no son ciudadanos comunes sino efectivos civiles que prestan seguridad a un municipio.

Para Gutiérrez, el problema en la aplicación de esta norma radica en la reducida capacitación que tienen los serenos para poder discriminar la ocurrencia del delito, su flagrancia, así como el procedimiento para la detención. Explicó que, en su mayoría, los serenos tienen formación de licenciados de las Fuerzas Armadas y deberían recibir instrucción para realizar detenciones.

También señaló que en el caso de los ciudadanos, ese riesgo se incrementa, pues existen más de 200 figuras delictivas que podrían hacerles incurrir en error y cometer algún abuso.

En torno a la ampliación del concepto de la flagrancia, Abad Yupanqui señaló que la nueva definición ya se aplica en el país, porque fue adoptada en uno de los decretos legislativos emitidos por el presente gobierno para reforzar la lucha contra la delincuencia.

La policía utiliza el concepto de la flagrancia continuada para detener a los criminales después de haber cometido el delito, por ejemplo, cuando tratan de fugar.

VEA EL VIDEO

Algunos limeños expresan sus dudas sobre el arresto ciudadano en: www.elcomercio.com.pe

DESORDEN EN LA PUERTA DE INGRESO AL PAÍS

Prohíben colocar pancartas y afiches frente al aeropuerto

■ Ordenanza de la Municipalidad del Callao pretende frenar la contaminación visual

Desde hoy no se podrá colocar avisos publicitarios temporales como banderolas, pancartas y afiches en el óvalo Las Américas, ubicado en el cruce de las avenidas Elmer Faucett y Tomás Valle, frente a la salida del aeropuerto internacional Jorge Chávez, en el Callao.

Según una ordenanza de la municipalidad chalaca publicada ayer en el diario oficial “El Peruano”, la restricción alcanza a toda el área aledaña a la puerta principal del terminal aéreo.

La norma, explicó un vocero



A LIMPIAR EL PANORAMA. Personal de la comuna chalaca inspeccionará hoy la zona a fin de dar cumplimiento a la ordenanza.

del concejo chalaco, busca disminuir la contaminación visual de la zona y preservar el ornato y la estética del mencionado espacio público.

“La ordenanza no incluye a los avisos publicitarios que cuentan con autorización y están sujetos a contratos vigentes. Se refiere a aquellos que son ocasionales. La municipalidad inspeccionará la zona y, desde mañana (hoy), aquellos de estos que sean detectados, serán retirados”, explicó la fuente.

El Concejo del Callao informó que, si se colocan nuevos avisos temporales, los responsables serán sancionados con una multa de 350 soles (10% de una Unidad Impositiva Tributaria).

Las gerencias de Desarrollo Económico y Comercialización, de Desarrollo Urbano, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente de la Municipalidad del Callao velarán por el cumplimiento de la norma. ■

VENTANILLA

Identifican a dos personas asesinadas

■ Cuerpos eran de un taxista y un chofer de combi desaparecidos entre domingo y lunes

A un taxista y un chofer de combi corresponden los cuerpos que fueron encontrados el martes, cada uno con dos balazos en la cabeza, en un descampado de Ciudadela Pachacútec, en Ventanilla, según confirmó ayer la División de Investigación Criminal de la PNP del Callao (Divincric).

La primera víctima es Hans Fritz Sánchez Astohuamán (25), quien vivía en la zona de Collique, Comas. Sus familiares refirieron que antes trabajó como cambista y que se había comprado una camioneta station wagon con la cual hacía taxi y que no ha sido ubicada.

Sánchez salió el lunes de su casa y nunca más se supo de él. Deja esposa y dos hijos menores.

La otra víctima es Luis Alberto Aquije Padilla (36), chofer de combi. Sus familiares dijeron que a las 5 p.m. del domingo salió de su casa y no volvió más. Deja viuda y dos hijos de 7 y 10 años de edad. También vivía en Comas, como Hans Sánchez, quien habría sido amigo suyo.

Según sus familiares, hace un tiempo Aquije fue amenazado de muerte por el contador de una empresa de juegos mecánicos, quien lo acusó de haberse apropiado de US\$20 mil que desaparecieron de dicha compañía. ■

notas breves

■ EN LA PERLA

Cuerpo de una mujer fue varado por el mar

El cuerpo desnudo de una joven mujer fue varado la mañana de ayer en la playa de La Perla, a la espalda del colegio militar Leoncio Prado. La Policía Nacional realiza las investigaciones del caso para identificar a la occisa. El cadáver fue hallado por un reciclador y presentaba moretones en diferentes partes y marcas en las muñecas, similares a las que quedan cuando son apretadas por unas cuerdas. La mujer carecía de cuero cabelludo.

■ CONCURSO NACIONAL

Preparan premiación para periodistas

El 4 de diciembre (6:30 p.m.) en el Parque Reducto de Miraflores serán premiados los ganadores del Concurso Nacional de Periodismo CVR + 5, organizado por el Consejo de la Prensa Peruana y el movimiento Para que no se Repita. El concurso reconocerá los mejores trabajos emitidos en medios entre el 15 de agosto y el 15 de setiembre de este año, y que propugnan el tema de la reconciliación en el país. El jurado emitirá su fallo ese día.

■ ENTRECUSCO Y LAMPA

Cae un semáforo en el Centro de Lima

A las 11:30 a.m. de ayer se cayó un semáforo de pedestal entre los jirones Cusco y Lampa. La caída se produjo luego de que el bus de placa VG-1032 se enganchara con una banderola que estaba amarrada al semáforo, el cual cedió. Walter Paredes, gerente de obras y mantenimiento de Pro Transporte, dijo que la base del semáforo pudo haber estado débil por los trabajos del corredor centro del Metropolitano.



PUDO SER PEOR. La caída del semáforo no dejó herido alguno.

■ AYUDA A LA NIÑEZ

Unicef comienza su campaña navideña

Con la participación de la cantante Dina Páucar, el ex futbolista Percy Olivares, el actor Carlos Alcántara y la chef Sandra Plevisani, Unicef lanzó ayer su campaña navideña para recaudar fondos que mejorarán las condiciones de vida de los niños y niñas del Perú en situación de exclusión que viven en las zonas de frontera. La campaña consiste en la venta de juguetes y tarjetas en la tienda Unicef (Av. Emilio Cavenecia 229, San Isidro).

■ POR LÍMITE DE EDAD

Cesan a vocal titular de la Corte Superior

El vocal titular de la Corte Superior de Lima, Víctor Raúl Mansilla Novella, fue cesado por límite de edad. El citado magistrado, quien se desempeñaba como vocal provisional de la Sala Civil Permanente, cumplió ayer 70 años. De acuerdo con la resolución publicada en “El Peruano”, al magistrado se le reconoce los servicios prestados al Poder Judicial. Mansilla ha ocupado importantes cargos en la judicatura y fue presidente de la Corte Superior de Lima en el 2003.

PROBLEMA EN EL CERCADO Y EN SAN ISIDRO

Persiste estacionamiento en las zonas rígidas

Pese a la denuncia publicada ayer por este Diario, el estacionamiento en zonas rígidas no ha sido sancionado. En un nuevo recorrido se comprobó que el parqueo indebido y la congestión que este genera continúan en los jirones Chota, Manuel Cuadros y Paseo Colón, en el Cercado, así como en calles aledañas al centro financiero de San Isidro.

El coronel Hermán Valdivie-

so, jefe distrital de la PNP en el Cercado, dijo no tener personal disponible para controlar el problema. En cambio, el jefe distrital de San Isidro, coronel Roberto Luján, sostuvo que en su sector el problema no es la falta de agentes, sino la carencia de cocheras para los cinco mil autos que se estacionan cada día en el distrito. “No podemos poner miles de paletas diarias”. ■



SIN CONTROL. La policía afirma que no puede impedir el parqueo en zonas rígidas por la falta de personal y por el insuficiente número de cocheras.